LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: **3-2025-1623**

Fecha: **09/10/2025** - Anexos: **N/A**

Destino: **SEC.GRAL**

MEMORANDO

Código Depend.:	**340**
Para:	**FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL**
De:	**OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA E INNOVACION**
Asunto:	**SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO MEDIOS MAGNÉTICOS**
Referenciados:	**N/A**

Cordial Saludo Dr Frank,

Amablemente solicito realizar el trámite correspondiente para la elaboración del contrato del proceso "***Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá***" de lo anterior se realiza la entrega de la carpeta física con la documentación correspondiente al proceso.

Cordialmente,

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 24

Proyectó: OLIVERIO ANIMERO ORTIZ
Revisó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR-LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR-
Aprobó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35
www.loteriadebogota.com
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C | BOGOTÁ

LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2025
CODIGO UNSPSC	80131700
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	FEBRERO
DESCRIPCIÓN	Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá.
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 10,453,329
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 10,453,329
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	24 DE JULIO DE 2025

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN SIMPLIFICADA- PERSONA JURIDICA					
1. DATOS GENERALES					
Plan Anual de Adquisiciones	80131700				
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento				
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá.				
Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	13 Servicios inmobiliarios	17 Servicios de custodia y título	80131700 Servicios de custodia y título
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN					
Fecha de elaboración del estudio previo	Octubre 2025				
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	YOHANA PINEDA AFANADOR				
Dependencia de Origen	Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación				
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO					
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
La Lotería de Bogotá es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo propósito principal es generar recursos financieros para el sector salud, conforme a la Constitución, la Ley, los Acuerdos o Estatutos vigentes. Para cumplir con este fin constitucional, legal y social, es esencial que la Lotería cuente con sistemas de información e infraestructura tecnológica adecuados, que no solo le permitan llevar a cabo sus actividades de manera eficiente, sino que también la posicionen como una entidad competitiva y capaz de alcanzar sus objetivos estratégicos bajo los principios de disponibilidad y accesibilidad. La Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación de la Lotería de Bogotá tiene la responsabilidad de formular, planear, y administrar las estrategias tecnológicas necesarias para asegurar que los servicios					

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ofimáticos y los sistemas de información sean seguros, consistentes, y estén disponibles para el apoyo eficiente de la gestión empresarial. Esta área es fundamental para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de las herramientas tecnológicas necesarias para el funcionamiento continuo de la empresa.

La Lotería de Bogotá requiere contratar un servicio especializado e integral de custodia, logística y transporte de medios magnéticos con el fin de garantizar la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y disponibilidad oportuna de los datos relacionados con sus operaciones misionales. Estos medios magnéticos contienen información crítica vinculada al proceso de comercialización, sorteos y pagos de premios, entre otras actividades estratégicas de la entidad.

La necesidad surge de la obligación institucional de proteger la información sensible que se maneja, conforme a los lineamientos normativos vigentes en materia de gestión documental, protección de datos y control interno.

El servicio requerido debe contar con personal capacitado, protocolos de seguridad física y digital, y medios de transporte adecuados que garanticen la integridad de los medios magnéticos durante todas las fases del proceso. De esta manera, se busca minimizar los riesgos asociados a pérdida, daño, acceso no autorizado o alteración de la información contenida en dichos medios.

Con esta contratación, la Lotería de Bogotá busca asegurar la continuidad operativa de sus procesos, cumplir con sus obligaciones legales y contractuales, y fortalecer los mecanismos de seguridad de la información institucional.

La Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

3.2. INFORMACION GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.2.1. Objeto	Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Prescindir de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. 6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique) 10. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. 11. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 13. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores. 15. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 16. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 18. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 19. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. 20. Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique. 21. Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen. Obligaciones Específicas: 1. Prestar el servicio de transporte de los medios magnéticos dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá de acuerdo a la programación entregada por el supervisor del contrato. 2. Recoger en las instalaciones de la Lotería de Bogotá, los medios magnéticos objeto del contrato, cumpliendo con todas las condiciones de seguridad establecidas en el acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y de acuerdo con las siguientes condiciones: a. Utilizar tulas y ganchos de seguridad debidamente numerados. b. Garantizar las condiciones técnicas adecuadas (humedad, temperatura, aire, seguridad, etc.) vigentes para el transporte, almacenamiento y custodia de medios magnéticos, según los lineamientos del Archivo General de la Nación. 3. Enviar una relación mensual que contenga la cantidad de medios magnéticos enviados, recibidos y almacenados.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	4. Utilizar los medios magnéticos entregados en calidad de depósito únicamente para los fines establecidos en el objeto contractual, en el marco del proceso de custodia, logística y transporte de los mismos. 5. Permitir que el supervisor del contrato designado por la Lotería de Bogotá realice visitas a las instalaciones en donde se encuentren en custodia los medios magnéticos de la entidad, con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 6. Mantener actualizado el inventario de los medios magnéticos en el lugar adecuado según los lineamientos del Archivo General de la Nación. 7. Diligenciar las planillas de control que deben ser entregadas al personal autorizado por el contratista y entregarlas al supervisor del contrato. 8. Entregar los medios magnéticos en las instalaciones de la Entidad, en la fecha solicitada y en caso de requerimientos con carácter urgente entregarlos con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas. 9. Dar aviso a la Lotería por escrito, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, en caso de que se presente hurto, extravío o deterioro de los medios magnéticos objeto del contrato. 10. Brindar el servicio de almacenamiento garantizando las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan a continuación: a. Controladores de acceso de personal. b. Cámaras de vídeo. c. Sistemas de control ambiental (temperatura, humedad, etc.). d. Sistema de información de control del servicio. e. Sistemas de identificación. f. Sistemas de control de incendio. g. Sistema de alarma contra robo. h. La disposición de las unidades de conservación deberá permitir una adecuada ventilación a través de ellas. i. Impedir el ingreso de partículas sólidas y de contaminantes atmosféricos. j. Adecuadas condiciones de iluminación. k. Monitoreo durante las 24 horas. l. Controladores de temperatura y humedad. m. Planta Eléctrica de Emergencia. n. Sistema de UPS. 11. Disponer en el sitio donde será almacenados los medios magnéticos de equipos de atención de desastres como extintores y extractores de agua de acuerdo con los riesgos de inundación o infiltración y demás que se consideren pertinentes. Nota: Con la suscripción y aceptación del contrato el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>• Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá</td><td>1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente.
2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato.
3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato.
4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato.
5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.
6. Brindar al contratista, el link de acceso a las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) ubicado en la página web de la entidad.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de (1) año, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única previo a la expedición del registro presupuestal o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor del Contrato</td><td>El valor del contrato es por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($10.453.329) incluido IVA y los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional o distrital.
La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEPENDENCIA</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>305</td><td>18/07/2025</td><td>1.4.2.1.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación</td><td>$10.453.329</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td>3.2.6. Forma de Pago</td><td>La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de conformidad con los servicios prestados.

<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>Custodia Medios</td><td>501-2500</td><td>$ 512</td></tr><tr><td>Consulta Normal</td><td>Cantidad de consultas realizadas</td><td>$ 1.428</td></tr><tr><td>Consulta Urgente</td><td>Cantidad de consultas realizadas</td><td>$ 1.666</td></tr><tr><td>Transporte Normal</td><td>Cantidad de transporte realizados</td><td>$ 39.508</td></tr><tr><td>Transporte Urgente</td><td>Cantidad de transporte realizados</td><td>$53.788</td></tr></table>
Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT.
2. Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor.
3. Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá”, El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la LOTERÍA DE BOGOTÁ con los siguientes amparos:

<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr></table></td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Cumplimiento	10%	Del valor del Contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
	Calidad del servicio	20%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
3.2.8. Liquidación del Contrato	NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No.223 del 26 de diciembre de 2023 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá" "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá".*			
3.2.9. Supervisión	Cargo que ejercerá la supervisión	Jefe Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación		
	Unidad o dependencia	Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación		

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección del contratista es la **Selección Simplificada**, de conformidad con el artículo 27 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No.223 de 2023 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: "(...) *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (…)*

De acuerdo a estas premisas se establece que para satisfacer la necesidad de la empresa y cumplir con los fines propuestos con la contratación se realizará una contratación a través de la modalidad de **Selección Simplificada** y se celebrará un contrato de prestación de servicios.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, normas anticorrupción, soborno nacional y transnacional, autocontrol y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto

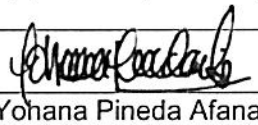
<table>
<tr><td colspan="3">legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, gestión pública, Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".</td></tr>
<tr><td colspan="3">5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>5.1.</td><td>Capacidad Jurídica</td><td>1. Formato propuesta de servicios.
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) en los casos que aplique.
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere).
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado.
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario).
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario).
8. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario).
12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario).
13. FRO330-532-6 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá.
14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario).</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

		15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica. **16.** Formato compromiso de integridad, transparencia y ética Lotería de Bogotá **17.** Acuerdo de confidencialidad y reserva del manejo de la información Lotería de Bogotá Nota 1: La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas vinculantes y de control (Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista "Office of Foreign Assets Control" OFAC, lista de Terroristas de Origen Externo de la Unión Europea, lista de Terroristas de Origen Interno de la Unión Europea y lista de Terroristas de los Estados Unidos de América.), Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General (WEB). Nota 2: El líder del proceso verificara la información aportada por el proponente, en relación al cumplimiento de los requisitos de idoneidad.
5.2.	Justificación de los factores de selección	**FACTOR DE IDONEIDAD** La persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en este estudio deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) preveer dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual a desarrollar. (ii) Que la empresa haya sido constituida con antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la época de realización de este estudio previo. (iii) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. Además de los requisitos relacionados con la capacidad jurídica, el oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de custodia, logística y/o transporte de medios físicos o digitales de información (medios magnéticos, archivos, soportes documentales u otros elementos de carácter sensible o confidencial), mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea igual o similar al solicitado por la Lotería de Bogotá. Los contratos deben haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, y deberán presentarse con sus respectivos certificados de cumplimiento o constancias expedidas por las entidades contratantes, indicando claramente: • Objeto del contrato • Valor total • Fecha de ejecución • Nombre de la entidad contratante • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. La LOTERÍA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de verificar la información

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	suministrada por el futuro contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Con base a lo anterior y para atender la necesidad descrita, se seleccionó la oferta más favorable que cumpliera con las especificaciones, capacidad jurídica y experiencia, requerida por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el presente documento. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, relacionados con el objeto contractual, la Unidad o dependencia de Gestión Tecnológica e Innovación considera que la presentada por la firma MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A, es idóneo para adelantar la presente contratación, atendiendo que las condiciones de profesionalismo, experiencia, precio y servicio ofrecidos en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la Lotería de Bogotá. El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otras contrataciones de los servicios descritos a fin de cubrir la necesidad. Nota: El líder del proceso con la firma del presente documento deja constancia que verificó la información aportada por el fututo contratista, en relación con el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia.
6. SOPORTES DEL ESTUDIO PREVIO	
6.1. Matriz de riesgos y forma de mitigarlo.	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	Yohana Pineda Afanador
CARGO	Jefe Oficina Gestión Tecnológica e Innovación
Proyectó	Oliverio Animero Ortiz – Contratista OGTI

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 6	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios del producto a contratar	Afectar la ecuación del contratista	Posible 3	Menor 2	4	Riesgo Bajo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Retrasos en la recolección de los medios magnéticos	Incumplimiento de compromisos legales por parte del contratista.	Improbable 2	Menor 4	4	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Pérdida, extravío o deterioro de medios durante el transporte o custodia	Pérdida de información crítica o sensible. Daño reputacional a la entidad. Costos asociados a la reposición o recuperación de datos.	Improbable 2	Menor 4	4	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de requisitos de seguridad de la información	Vulneración de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos. Riesgo de filtración o manipulación de información.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	General	Externa	Ejecución	Operacional	Fallas en la trazabilidad y control logístico	Imposibilidad de verificar movimientos de los medios. Dificultad para ejercer control o auditoría.	Posible 3	Menor 2	4	Riesgo Bajo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaria General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
4	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
5	CONTRATISTA	Inclusión de la siguiente obligación contractual: Sostener los precios ofertados.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	Si	CONTRATISTA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato	Cuando se realiza la contratación

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	CONTRATISTA	Establecer cronograma detallado con tiempos máximos de entrega. Realizar seguimiento periódico por parte del supervisor del contrato. Incluir compromisos de atención en caso de contingencias.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Acta de entrega	Permanente
7	CONTRATISTA	Exigir póliza de seguro que cubra pérdida o daño de los medios.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Verificación de póliza Tula con sello de seguridad	En cada entrega

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	CONTRTISTA LOTERIA DE BOGOTA	Establecer cláusulas especificas sobre confidencialidad y manejo de información sensible. Exigir cumplimiento de estándares de seguridad (ISO 27001 o equivalente).	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Acuerdo de confidencialidad.	Al inicio de la ejecución del contrato
9	CONTRATISTA	Exigir implementación de herramientas tecnológicas de seguimiento (reportes digitales). Requerir reportes de entrega firmados y digitalizados.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Obligaciones Contractuales	Cada vez que se requiera

Anexo 2

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
OFICINA DE GESTIÓN TECNOLOGICA E INNOVACIÓN	Julio 2025
1.3. Objeto a contratar:	
Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá.	
1.4. Sector Económico Identificado:	

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**	☐	***Secundario o Industrial***	☐	**Terciario o de Servicios**	x

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131700	80131700	80000000	80130000	80131700	80131700-Servicios de custodia y título

2. ANÁLISIS SECTORIAL
2.1 Descripción del Sector Económico
El objeto contractual se enmarca dentro del sector económico de servicios especializados de seguridad logística y transporte de información, el cual agrupa a las empresas dedicadas a la prestación de servicios de custodia, transporte seguro y gestión logística de bienes e información sensible, mediante la implementación de protocolos de seguridad física, tecnológica y operativa.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este sector combina elementos de las actividades económicas de transporte especializado, almacenamiento seguro y servicios de seguridad privada, con un alto componente de manejo de datos e información confidencial. Las empresas que operan en este sector deben contar con infraestructura física y tecnológica adecuada, personal capacitado y procesos certificados que garanticen la trazabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos transportados.

En particular, la custodia y transporte de medios magnéticos que pueden contener datos personales, financieros, comerciales y operativos, exige altos estándares de protección, alineados con las normas de seguridad de la información, protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), y lineamientos establecidos por organismos de control y vigilancia.

Este sector tiene un papel fundamental en el funcionamiento de entidades públicas y privadas que requieren garantizar el traslado seguro de información crítica, especialmente en sectores como el financiero, salud, telecomunicaciones, y en este caso, los juegos de suerte y azar, como es la Lotería de Bogotá, donde la transparencia, seguridad y trazabilidad son esenciales para su operación.

Por la naturaleza del contrato y las obligaciones requeridas para la ejecución de este, se considera que no se presentarán alteraciones presupuestales durante su desarrollo.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO ___ SI X

El sector económico relacionado con la custodia, logística y transporte de medios magnéticos se encuentra regulado, dado que involucra servicios que comprometen la seguridad de la información, protección de datos personales y la prestación de servicios de seguridad privada, los cuales están sujetos a normativas específicas a nivel nacional.

Entre las principales normas que regulan este sector se encuentran:

- Ley 1581 de 2012 – Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales en Colombia.
- Decreto 1377 de 2013 – Reglamenta parcialmente la Ley 1581 en relación con la autorización para el tratamiento de datos personales.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) – Que incluye disposiciones relacionadas con la seguridad en el transporte.
- Decreto 356 de 1994 – Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, que aplica para las empresas que prestan servicios de transporte con custodia.
- Normas del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada – Que regulan a las empresas que prestan servicios de transporte de valores y custodia.
- Normas técnicas ISO/IEC 27001 (seguridad de la información) – Recomendadas para las empresas que manejan medios magnéticos y datos sensibles.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Por lo tanto, para ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos por las entidades reguladoras.

2.3. Perspectiva Comercial

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de un sector con amplia oferta de proveedores especializados, particularmente en las áreas de logística segura, transporte especializado y servicios de custodia de información. En Colombia, existen empresas con experiencia consolidada en la prestación de este tipo de servicios tanto al sector público como al privado, especialmente en sectores como financiero, salud, telecomunicaciones, y juegos de suerte y azar.

El servicio de custodia, logística y transporte de medios magnéticos es considerado un servicio altamente especializado, que exige a los oferentes contar con infraestructura tecnológica, operativa y humana adecuada, incluyendo vehículos blindados o acondicionados, sistemas de trazabilidad en tiempo real, protocolos de seguridad, y personal entrenado en manejo de información sensible y seguridad privada.

Desde el punto de vista comercial, este tipo de servicio está sujeto a una demanda constante y creciente, dado que múltiples entidades públicas y privadas requieren proteger su información crítica frente a amenazas físicas, cibernéticas o de pérdida accidental. Esto ha incentivado a que empresas del sector diversifiquen su portafolio, integrando soluciones logísticas con tecnología de información y ciberseguridad.

Por otro lado, el mercado cuenta con competencia suficiente que permite la participación plural en procesos de selección pública, generando condiciones de mercado favorables para la administración pública en términos de precios competitivos y calidad del servicio.

Por tanto, la contratación del servicio resulta viable desde el punto de vista comercial, al contar con un mercado activo, especializado y regulado, que garantiza condiciones adecuadas de competencia y cumplimiento normativo.

2.4. Perspectiva Financiera

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Desde el punto de vista financiero, la contratación del servicio de custodia, logística y transporte de medios magnéticos representa una inversión estratégica para la Lotería de Bogotá, orientada a proteger adecuadamente la información crítica relacionada con sus operaciones misionales. Este gasto es necesario para mitigar riesgos operativos, legales y reputacionales, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza sensible de los datos transportados y el cumplimiento de los principios de seguridad de la información y protección de datos personales.

Con base en análisis de mercado y experiencias previas de contratación, se ha identificado que los costos asociados a este tipo de servicio incluyen, entre otros:

- Disponibilidad de vehículos con condiciones especiales de seguridad.
- Tecnología de trazabilidad y monitoreo en tiempo real.
- Personal calificado y certificado en seguridad y logística.
- Protocolos de gestión documental y control de entregas.
- Costos operativos asociados al cumplimiento de normas regulatorias (ej. Supervigilancia, SIC, Ley de Protección de Datos).

El valor estimado del contrato se encuentra soportado en cotizaciones previas y estudios de mercado que reflejan precios competitivos y acordes con las condiciones del sector. Se ha previsto una asignación presupuestal adecuada y disponible en el plan de adquisiciones de la Lotería de Bogotá para el respectivo periodo fiscal, la cual garantiza la viabilidad económica de la contratación.

Además, la contratación bajo un esquema de tercerización especializada del servicio permite a la entidad optimizar recursos, reducir costos fijos asociados a infraestructura propia de custodia o transporte, y enfocar su capacidad institucional en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

En conclusión, desde la perspectiva financiera, la contratación del servicio es viable, se ajusta al marco presupuestal de la entidad, y contribuye a la eficiencia del gasto público en términos de seguridad, trazabilidad y continuidad operativa.

2.5 Perspectiva Organizacional

Desde la perspectiva organizacional, la contratación del servicio de custodia, logística y transporte de medios magnéticos es coherente con la estructura, necesidades y capacidades operativas de la Lotería de Bogotá. La entidad, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar la protección integral de la información crítica que circula entre sus dependencias, aliados comerciales, entes de control y demás actores del sector de juegos de suerte y azar.

Actualmente, la Lotería de Bogotá no cuenta con los recursos logísticos, técnicos ni humanos suficientes para asumir internamente la custodia y transporte seguro de medios

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

magnéticos que contienen información sensible asociada a sorteos, pagos, bases de datos de apostadores y reportes financieros. La ejecución directa de esta actividad implicaría asumir costos elevados de infraestructura y riesgos operativos que desbordan la capacidad institucional.

En este sentido, tercerizar este servicio a través de un contratista especializado permite a la entidad:

- Fortalecer sus medidas de seguridad de la información, en línea con los principios de gestión del riesgo y continuidad del negocio.
- Cumplir con la normativa vigente, especialmente en materia de protección de datos personales, seguridad física y digital, y control interno.
- Optimizar recursos humanos y técnicos, permitiendo que las áreas misionales se enfoquen en la operación del juego y la gestión comercial.
- Garantizar la trazabilidad y control de los procesos, mediante la exigencia de informes, reportes y protocolos que permitan supervisar el cumplimiento del objeto contractual.

En conclusión, la contratación de este servicio responde a una decisión organizacional estratégica, orientada a preservar la integridad de los activos informacionales de la Lotería de Bogotá y a garantizar la eficiencia, legalidad y seguridad de sus procesos operativos.

2.6 Perspectiva Técnica

Desde la perspectiva técnica, el servicio de custodia, logística y transporte de medios magnéticos requiere de una solución integral que combine infraestructura física segura, tecnología especializada y personal capacitado, con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad de la información contenida en dichos medios.

Este tipo de servicio debe cumplir con parámetros técnicos específicos, entre los cuales se destacan:

1. Infraestructura de transporte

- Vehículos acondicionados con medidas de seguridad física (blindaje, compartimientos cerrados, sistemas de bloqueo).
- Rastreadores GPS en tiempo real y sistemas de comunicación constante con centros de control.
- Capacidad para cumplir con rutas predefinidas, protocolos de entrega y controles de acceso al vehículo.

2. Custodia y seguridad

- Personal con formación en seguridad, manejo de información sensible, control de riesgos y reacción ante incidentes.
- Procedimientos de cadena de custodia, firmados y documentados, que permitan el seguimiento desde el origen hasta el destino final.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

3. Manejo de medios magnéticos

- Conocimiento técnico sobre el transporte de cintas LTO, discos duros, CDs/DVDs u otros medios físicos de almacenamiento de información.
- Protección contra condiciones ambientales adversas (temperatura, humedad, golpes).
- Embalajes o contenedores especializados, preferiblemente con precintos de seguridad numerados e inviolables.

4. Trazabilidad y reportes

- Implementación de sistemas de información que permitan consultar en tiempo real la ubicación de los medios.
- Generación de reportes periódicos de movimientos, entregas, novedades e incidentes.
- Alertas automáticas ante desvíos de ruta, apertura no autorizada o incumplimiento de protocolos.

5. Cumplimiento normativo

- Adopción de estándares técnicos como la ISO/IEC 27001 (seguridad de la información) y normas nacionales sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).
- Políticas internas de tratamiento de datos, gestión de riesgos y continuidad del negocio.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 La Lotería de Bogotá ha contratado en las vigencias anteriores los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRAO	VIGENCIA
SELECCIÓN SIMPLIFICADA	Prestar el servicio de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá	47-2024	$9.869.790	2024
DIRECTA	Prestar el servicio de almacenamiento y custodia de copias de seguridad de los rollos de microfilmación que hacen parte del fondo documental acumulado del archivo de la LOTERÍA DE BOGOTÁ	76-2023	$14.794.500	2023-2024
DIRECTA	Prestar los servicios de almacenamiento, custodia y transporte de medios magnéticos de la Lotería de Bogotá	12-2021	$8.400.000	2021-2022

3.2 Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP se relacionan algunos de los procesos similares adelantados por diferentes entidades públicas durante la vigencia 2025, para contratar el bien y/o servicio similar al del presente proceso:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO
MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO PARA LOS MEDIOS MAGNÉTICOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C	SDH-SMINC-0012-2025	$9.192.693	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.
MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDA, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNÉTICOS.	UAECD-MC-003- 2025	$5.233.500	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Quien Vende

El servicio de custodia, logística y transporte de medios magnéticos es ofrecido en el mercado colombiano por empresas que se ubican principalmente en los sectores de seguridad privada, logística especializada y gestión documental y de información sensible. Estas empresas, aunque diversas en su tamaño y cobertura, comparten la característica de contar con capacidades técnicas, tecnológicas y humanas para garantizar la integridad, trazabilidad y confidencialidad de los medios que transportan.

El mercado colombiano ofrece una oferta amplia y diversificada de proveedores para este tipo de servicios. Hay suficiente pluralidad de oferentes grandes, medianos y pequeños que cumplen con las condiciones técnicas, legales y operativas necesarias para ejecutar el objeto contractual. Esto permite proyectar un proceso de contratación con condiciones de competencia efectiva, ajustado al principio de pluralidad de oferentes y que permite seleccionar una propuesta técnica y económicamente favorable para la Lotería de Bogotá.

4.2 Análisis de Precio

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se obtuvo del estudio de mercado adelantado por la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación de la entidad, a través de la solicitud de cotizaciones por correo electrónico a empresas pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las comunicaciones teniendo gran relevancia en la prestación de los servicios de las actividades que se requieren en el presente proceso de contratación.

Ítem	Empresa	Correo	Teléfono
1	IRON MOUNTAIN	ventas@ironmountain.com.co	Tel: 601-7421904
2	TANDEM	comercial@tandemweb.com	Cel: 601-3111099
3	ADEA	malvarado@adea.com.co	Cel: 3203744895

4	MANEJO TECNICO INFORMACION	francisco.quintero@thomasgreg.com	Tel: 601-3907111

Los tres (3) proveedores ADEA, IRON MOUNTAIN y MANEJO TECNICO DE INFORMACION, atendieron en su totalidad la solicitud realizada por la Lotería de Bogotá, presentando la propuesta económica de los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos.

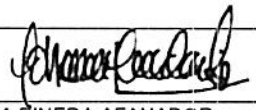
En resumen, se describen las propuestas económicas que fueron allegadas:

ESTUDIO MERCADO MEDIOS MAGNETICOS

Criterio	Cantidad	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S			MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A			IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S		
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Transporte o traslado inicial de medio magnetico	1	$ 40,000	$ 7,600	$ 47,600	0	0	0	$ 42,990	$ 8,168	$ 51,158
Validacion por medio magnético	750	$ 493	$ 94	$ 440,250	0	0	0	$ 464	$ 88	$ 414,000
Custodia Medios 201 a 500	0	$ 676	$ 128	$ 804	$ 540	$ 103	$ 643	0	$ -	$ -
Custodia Medios 501-1000	750	$ 570	$ 108	$ 678	$ 430	$ 82	$ 512	450	$ 86	$ 536
Custodia Medios 1001 a 2.500	0	$ 533	$ 101	$ 634	$ 430	$ 82	$ 512	450	$ 86	$ 536
Consulta Normal	1	$ 998	$ 190	$ 1,188	$ 1,200	$ 228	$ 1,428	$ 2,848	$ 541	$ 3,389
Consulta Urgente	1	$ 1,722	$ 327	$ 2,049	$ 1,400	$ 266	$ 1,666	$ 5,700	$ 1,083	$ 6,783
Transporte Normal	1	$ 39,110	$ 7,431	$ 46,541	$ 33,200	$ 6,308	$ 39,508	$ 42,990	$ 8,168	$ 51,158
Transporte Urgente	1	$ 48,928	$ 9,296	$ 58,224	$ 45,200	$ 8,588	$ 53,788	$ 69,845	$ 13,271	$ 83,116

Acorde con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 le corresponde a las entidades estatales seleccionar la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En este sentido, el contratista a elegir será quien ofrezca no solo el mejor precio, sino que las condiciones ofrecidas se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá. Adicionalmente, se requiere del cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, sus anexos, formatos, en el caso que haya lugar, para el desarrollo del objeto contractual.

La propuesta más favorable y económica para la entidad es la presentada por el proveedor MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A, quien cumple con las condiciones técnicas.

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	YOHANA PINEDA AFANADOR	NOMBRE	
CARGO	JEFE OFICINA GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	CARGO	
Proyectó	OLIVERIO ANIMERO ORTIZ		

Elaboración	Revisión	Aprobación
Adriana Jiménez Báez – Secretaria General	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA E INNOVACION

Vigencia 2025 Disponibilidad presupuestal No. **305**

Fecha de expedición 18/07/2025

Descripción

Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $10,453,329 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	57	10,453,329
		Total	**10,453,329**

Solicitó _____
LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

Elaboro y aprobó _____
DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

Bogotá D.C. Agosto de 2025

Señora
MARIA JOSE FORERO HERMIDA
Representante Legal
MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A
Ciudad

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Selección Simplificada.

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de *"Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá"*. Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** ***"Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá".***
2. **VALOR DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($10.453.329) incluido IVA y los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional o distrital.
3. **FORMA DE PAGO:** La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de conformidad con los servicios prestados.

 Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 1.Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT.
 2.Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor.
 3.Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

 Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses
5. **OBLIGACIONES:** En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.
3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.
4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
5. Prescindir de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.
6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, soborno, corrupción, suplantación o irregularidad.
7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.
8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique)
10. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.
11. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la LOTERÍA DE BOGOTÁ y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.
13. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.
15. Atender en debida forma los reclamos que presente la LOTERÍA DE BOGOTÁ a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.

16. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
18. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.
19. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.
20. Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.
21. Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen.

Obligaciones Específicas:

1. Prestar el servicio de transporte de los medios magnéticos dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá de acuerdo a la programación entregada por el supervisor del contrato.
2. Recoger en las instalaciones de la Lotería de Bogotá, los medios magnéticos objeto del contrato, cumpliendo con todas las condiciones de seguridad establecidas en el acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Utilizar tulas y ganchos de seguridad debidamente numerados.

b. Garantizar las condiciones técnicas adecuadas (humedad, temperatura, aire, seguridad, etc.) vigentes para el transporte, almacenamiento y custodia de medios magnéticos, según los lineamientos del Archivo General de la Nación.

3. Enviar una relación mensual que contenga la cantidad de medios magnéticos enviados, recibidos y almacenados.
4. Utilizar los medios magnéticos entregados en calidad de depósito únicamente para los fines establecidos en el objeto contractual, en el marco del proceso de custodia, logística y transporte de los mismos.
5. Permitir que el supervisor del contrato designado por la Lotería de Bogotá realice visitas a las instalaciones en donde se encuentren en custodia los medios magnéticos de la entidad, con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Mantener actualizado el inventario de los medios magnéticos en el lugar adecuado según los lineamientos del Archivo General de la Nación.
7. Diligenciar las planillas de control que deben ser entregadas al personal autorizado por el contratista y entregarlas al supervisor del contrato.
8. Entregar los medios magnéticos en las instalaciones de la Entidad, en la fecha solicitada y en caso de requerimientos con carácter urgente entregarlos con un

tiempo de respuesta no mayor a 4 horas.

9. Dar aviso a la Lotería por escrito, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, en caso de que se presente hurto, extravío o deterioro de los medios magnéticos objeto del contrato.
10. Brindar el servicio de almacenamiento garantizando las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

a. Controladores de acceso de personal.

b. Cámaras de vídeo.

c. Sistemas de control ambiental (temperatura, humedad, etc.).

d. Sistema de información de control del servicio.

e. Sistemas de identificación.

f. Sistemas de control de incendio.

g. Sistema de alarma contra robo.

h. La disposición de las unidades de conservación deberá permitir una adecuada ventilación a través de ellas.

i. Impedir el ingreso de partículas sólidas y de contaminantes atmosféricos.

j. Adecuadas condiciones de iluminación.

k. Monitoreo durante las 24 horas.

l. Controladores de temperatura y humedad.

m. Planta Eléctrica de Emergencia.

n. Sistema de UPS.

11. Disponer en el sitio donde será almacenados los medios magnéticos de equipos de atención de desastres como extintores y extractores de agua de acuerdo con los riesgos de inundación o infiltración y demás que se consideren pertinentes.

6. **GARANTÍAS:** Se debe presentar las garantías con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del valor del Contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20%	Del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad Selección Simplificada

1. Formato propuesta de servicios.
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) en los casos que aplique.
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere).
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado.
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario).
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario).
8. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario).
12. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario).
13. FRO330-532-6 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá.
14. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario).
15. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica.
16. Formato compromiso de integridad, transparencia y ética Lotería de Bogotá
17. Acuerdo de confidencialidad y reserva del manejo de la información Lotería de Bogotá

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse a más tardar el 14 de agosto de 2025 al correo electrónico yohana.pineda@loteriadebogota.com / oliverio.animero@loteriadebogota.com.

Atentamente,

Yohana Pineda Afanador
Jefe Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación
LOTERÍA DE BOGOTÁ

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

FORMATO
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
SELECCIÓN SIMPLIFICADA - PERSONA JURIDICA

Septiembre de 2025

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: SELECCCIÓN SIMPLIFICADA – PERSONA JURIDICA

En mi condición de representante legal de la empresa MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A, amablemente presento propuesta para el proceso del asunto cuyo objeto consiste en: *"Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá"* para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que nos comprometemos a cumplir con el objeto de *"Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá"* de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de nuestra propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta la cual se adjunta, es de carácter obligatorio para nosotros y por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($10.453.329) incluido IVA.

4. Que somos conscientes y así lo aceptamos, que la **LOTERIA DE BOGOTA** no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas que reciba y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizados el proceso de verificación de la documentación basada en los componentes técnicos, financieros, jurídicos y demás que se determinen en el presente proceso de selección.

5. Que dejamos constancia que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá. Así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.

6. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo

CONFIDENCIAL

de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

7. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

8. Declaro que toda la información presentada en nuestra propuesta concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de esta.

9. Manifiesto que nuestra propuesta tendrá vigencia por un periodo de (12) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración del periodo indicado.

10. En caso de resultar favorecido con la aceptación de la propuesta, me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, anexo de condiciones contractuales y/o carta de aceptación de la propuesta en el caso que aplique.

11. Que autorizamos a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar las listas restrictivas de la empresa a la que represento a través del NIT y de mi persona a través de la cedula de ciudadanía.

Datos generales

Dirección Carrera 34 No 17 43
Teléfono 314 295 09 32
Correo electrónico francisco.quintero@thomagreg.com
Ciudad Bogota

Atentamente,

Firma:
Nombre: WILLIAM FERNANDO CAMELO RODRIGUEZ
Documento de Identificación: 80 417 932
NIT. 900011545-4

CONFIDENCIAL

	FORMATO **EVALUACION PROPUESTAS PROVEEDORES** **LOTERÍA DE BOGOTÁ**				
	VERSIÓN:FR0330-273-2				1 DE 1
AREA: UNIDAD DE RECURSOS FISICOS	RESPONSABLE: JEFE UNIDAD RECURSOS FÍSICOS				
NOMBRE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO: MANEJO TECNICO DE INFORMACION					
DIRECCIÓN: Carrera 34 No 17 43					
TELEFONOS:	314 295 09 32			CIUDAD:	Bogotá
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: William Fernando Camelo Rodriquez					
CRITERIO DE SELECCION	***PROPUESTAS 1***	***PROPUESTAS 2***	***PROPUESTAS 3***	***OBSERVACIONES***	
OFERTA ECONOMICA:	$10.453.329				
CUMPLIMIENTO REQUISITOS SOLICITADOS:	CUMPLE_X__	CUMPLE____	CUMPLE____		
PROVEEDOR SELECCIONADO:	MANEJO TECNICO DE INFORMACION				

Yohana Pineda Afanador
Jefe OGTI